



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

8066

Notificación de resoluciones de contestaciones de la empresa reclamada en expedientes de arbitraje de consumo

Por no haberse podido notificar en persona a los destinatarios las respuestas de las empresas a sus solicitudes de arbitraje, se notifica por este edicto a las personas que se relacionan a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la empresa reclamada ha contestado satisfaciendo las pretensiones presentadas en la solicitud de arbitraje de consumo.

Las contestaciones de la empresa reclamada se hallan a su disposición en la Junta Arbitral de Consumo de las Illes Balears con sede en la calle Jesús 38 A, 07010 Palma, comunicándose a las personas abajo relacionadas que disponen de un plazo de 15 días hábiles para retirarlas, a partir de la publicación de la presente y que en caso de no hacerlo, se continuará con la tramitación del expediente.

Exp.núm:	Persona a notificar:
78/15	Vera Grehan Turano

Palma, 27 de abril de 2015

El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo
Jesús Cuartero Saiz

